

Ref.: Verbal - RCE
Dte.: Harrison Muñoz Ospina y otros
Ddo.: Salud Total EPS y otros
Rad.: 760013103008-2017-00327-00
Auto Ordena Archivo



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 312

Santiago de Cali, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

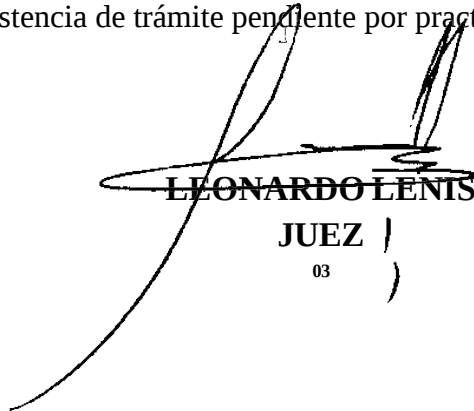
Comoquiera que no existen actuaciones pendientes por practicar, conforme lo ordena el art. 122 de nuestro estatuto procesal, se ordena el archivo del proceso en curso.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE

ORDENAR el archivo de las actuaciones adelantadas dentro del proceso de la referencia en virtud de la inexistencia de trámite pendiente por practicar.

NOTIFÍQUESE.


LEONARDO LENIS
JUEZ
03